**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.**

**PRESENTE.**

**ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, fracción VI, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Los procesos de adquisición, arrendamiento, enajenación y contratación de servicios públicos representan para la administración municipal un proceso clave que es necesario revisar. Las compras y ventas que realiza la administración como ente público, hacen de manera natural que los ciudadanos exijan mecanismos basados en la norma, en virtud de que el recurso que se verá afectado deriva de manera general de la hacienda pública.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, es el responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos o contratación de servicios que le sean requeridos por las dependencias.

La fracción VI del artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, establece la participación de tres representantes de la sociedad organizada, quienes serán el contacto directo entre las exigencias de la ciudadanía y las decisiones que tomé el Comité con respecto a la hacienda pública, de esa forma, ellos podrán externar sus puntos de vista en los procedimientos que se adopten para adquisiciones de bienes y servicios, velando siempre por aquellos que otorguen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad al municipio y que no generen costos innecesarios al erario municipal. Siempre en aras de la transparencia gubernamental.

Los representantes ciudadanos en el Comité y sus respectivos suplentes, serán designados por el Ayuntamiento a propuesta de la suscrita Presidenta Municipal, quien los elegirá de entre la terna que para tal efecto le presenten: El Consejo Coordinador Empresarial de León; El Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas A.C. y La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, se convocó a los organismos antes mencionados para que presentaran sus respectivas propuestas.

En consideración de lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el pasado 11 de noviembre del presente año, al desahogarse el quinto punto del orden del día, relativo a la designación de los representantes ciudadanos para el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, en uso de la voz el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos solicitó retirar del orden del día la discusión en de este asunto, toda vez que no se colmaban los requisitos establecidos en el artículo 31, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodato y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato.

Consecuentemente, se hizo del conocimiento al Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas A.C., para que solventara lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria referida en el párrafo anterior, obteniendo una nueva propuesta del organismo la cual cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento en cita.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la propuesta del siguiente:

# **A C U E R D O**

**ÚNICO. -** Se designa a las personas que se mencionan a continuación como los representantes ciudadanos en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

|  |  |
| --- | --- |
| **ORGANISMO** | **CONSEJEROS CIUDADANOS** |
| Consejo Coordinador  de Colegios de Profesionistas. | **Propietario. -** C.P. y M.F. Carlos Eduardo García.  **Suplente. -** Enf. María Luisa Rodríguez Guillén. |
| Consejo Coordinador Empresarial de León.  (CCEL) | **Propietaria. -** C.P.C. Silvia Alejandra Ontiveros Balderas  **Suplente. -** Mtro. Enrique Eduardo Durán Córdova |
| Confederación  de cámaras de Industriales de los Estados Unidos Mexicanos Zona Bajío.  (CONCAMIN) | **Propietario. -** Arq. Arturo García Segura.  **Suplente. -** Lic. Víctor Manuel Franco Vargas. |

**ATENTAMENTE**

***“2021, Año de la Independencia”***

**LEÓN, GUANAJUATO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

***“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.***